

Fundación Alboan

Informe de procedimientos acordados
sobre el cumplimiento de los indicadores
de transparencia y buen gobierno de las
ONG de desarrollo



FUNDACIÓN ALBOAN
C/Padre Lojendio 2, 2º
48008-BILBAO

Madrid, 30 de diciembre de 2020

Muy señores nuestros:

De acuerdo con la decisión de la Asamblea de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España (en adelante, la Coordinadora) de fecha 25 de abril de 2019, atendiendo a su solicitud, hemos realizado determinados procedimientos, con el alcance que para este tipo de encargos se recoge en la citada Asamblea de la Coordinadora, sobre la Herramienta de Indicadores de Transparencia y Buen Gobierno correspondiente al ejercicio 2020, adjunta y firmada digitalmente por nosotros a efectos de identificación, que se adjunta como Anexo I a este informe. La ONGD **Fundación Alboan** es responsable de la preparación de los datos contenidos en la Herramienta de Indicadores de Transparencia y Buen Gobierno.

Nuestro encargo se llevó a cabo de acuerdo con la Recomendación Técnica emitida al respecto por las corporaciones representativas de los auditores de cuentas, basada en normas de actuación profesional generalmente aceptadas en España sobre mandatos para realizar procedimientos acordados. Atendiendo a la naturaleza específica de este trabajo de procedimientos acordados, corresponde a la ONGD **Fundación Alboan** y a la Coordinadora, como usuarios del informe, obtener sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Comprensión de la actividad de la ONGD **Fundación Alboan** para el adecuado entendimiento de los Indicadores de Transparencia y Buen Gobierno.
2. Aplicación de los procedimientos específicos que figuran en el Anexo en relación con cada uno de los Indicadores de Transparencia y Buen Gobierno, sobre la Herramienta de Indicadores en que figura la identificación, definición y fuente de información para realizar dicha verificación.
3. Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección de la ONGD **Fundación Alboan**.



A continuación informamos de los hechos concretos que se han puesto de manifiesto en la ejecución de nuestro trabajo:

a) Según figura en el Anexo I al presente informe, el indicador de buen gobierno número 1.2 establece lo siguiente:

“La proporción de mujeres en el órgano de gobierno es igual o superior al 40%”

De la aplicación de los procedimientos descritos en el Anexo I al presente informe se desprende que el número de mujeres que conforman el actual Patronato representan un 30,7 % respecto al total de miembros del citado órgano de gobierno. En consecuencia, la ONGD **Fundación Alboan** no cumple con este indicador.

b) Según figura en el Anexo I al presente informe, el indicador de buen gobierno número 4.9 establece lo siguiente:

“La organización no acumula recursos de tesorería u otros activos financieros en el ejercicio auditado n-1 por un monto superior al total del gasto realizado en el ejercicio auditado n.”

Como resultado de la aplicación de los procedimientos descritos en el Anexo I al presente informe, concluimos que los importe de los recursos de tesorería u otros activos financieros que reflejan las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017 son, respectivamente, superiores al importe total de los gastos que reflejan las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018. En consecuencia, la ONGD **Fundación Alboan** no cumple con este indicador.

c) Según figura en el Anexo I al presente informe, el indicador de buen gobierno número 2.7 establece lo siguiente:

“Los términos de referencia de definición/revisión de la Misión, Visión, Valores hacen referencia explícita al punto 1 del Código de Conducta de la Coordinadora (“Identidad de las ONGD”) y/o a la (“Misión, visión y valores del TSAS”) del III Plan Estratégico del tercer Sector de Acción Social, como elementos de referencia.”

Como resultado de la aplicación de los procedimientos descritos en el Anexo I al presente informe, concluimos que los citados términos de referencia no hacen referencia al punto 1 del Código de Conducta de la Coordinadora y/o a la Misión, visión y valores del TSAS del III Plan Estratégico del tercer Sector de Acción Social. En consecuencia, la ONGD **Fundación Alboan** no cumple con este indicador.

d) Según figura en el Anexo I al presente informe, el indicador de buen gobierno número 3.3 establece lo siguiente:

“La planificación estratégica incluye de forma explícita referencias a la misión, visión y valores de la organización y al código de conducta de la Coordinadora y/o a las “Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social”.



Como resultado de la aplicación de los procedimientos descritos en el Anexo I al presente informe, concluimos que la planificación estratégica no incluye de forma explícita referencias al código de conducta de la Coordinadora y/o a las "Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social. En consecuencia, la ONGD **Fundación Alboan** no cumple con este indicador.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría ni una revisión, hechas de acuerdo con Normas Técnicas de Auditoría, no expresamos opinión sobre la información contenida en la Herramienta de Indicadores de Transparencia y Buen Gobierno correspondiente al ejercicio 2020. De haber aplicado otros procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado. Nuestras comprobaciones se han desarrollado en el período comprendido entre el 19 de octubre de 2020 y el 5 de noviembre de 2020, fecha en la que hemos concluido nuestros procedimientos.

Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el segundo párrafo de este informe y para su información, por lo que no debe ser utilizado para fines diferentes al descrito ni ser distribuido a terceras personas distintas de la ONGD **Fundación Alboan** y la Coordinadora sin nuestro consentimiento expreso por escrito.

Nuestra responsabilidad se establece únicamente frente al destinatario del informe.

DIECINUEVE AUDITORES, S.L.P.

Ignacio Jiménez Sánchez-Seco
Socio - Auditor de Cuentas

INDICADORES DE TRANSPARENCIA

Anexo I

Versión: 2020

A) Para los indicadores que no son aplicables a un determinado colectivo, y así está indicado en la definición del mismo, siempre se da por cumplido el indicador.

B) Para el caso de federaciones cuyas asociaciones miembro comparten una misma formulación de misión, visión, valores, estrategia y políticas, el cumplimiento de los indicadores relativos a estas materias lo acreditará la federación.

C) Cualquier documento accesible desde la Web de la organización (por ejemplo, a través de un PDF), se considera que responde al requisito de "Fuente de información: Web". Se admite por "Web" una dirección de internet que sea pública.

D) Todas las políticas mencionadas en esta batería de indicadores deben contener como mínimo apartados que versen sobre lo siguiente: Introducción (motivación y contexto), normativa de referencia, alcance (temático y geográfico), principios básicos y requisitos para la aplicación de la política.

BLOQUE 1: ORGANO DE GOBIERNO (Junta directiva para las asociaciones y Patronato para las fundaciones) Y EJECUTIVO				
Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Procedimientos a efectuar (solo recomendación técnica)
TR 1.1	La composición del órgano de gobierno es accesible y está a disposición pública (nombre, cargo y <u>descripción de su trayectoria</u>)	Ser proactivos facilitando la información sobre las personas que gobiernan la organización	Web	Verificar que figura en la Web la composición del órgano de gobierno de la ONGD.
TR 1.2	Si más del 40% de miembros del órgano de gobierno ostenta cargos en una misma institución (partido político, sindicato, grupo empresarial, congregación religiosa o administración pública) y/o su pertenencia a la misma es reconocida públicamente, se hace pública dicha vinculación (sin detallar los datos personales) La definición de este indicador aplica independientemente de si son miembros del órgano de gobierno a título personal o bien en representación de la institución a la que pertenecen	En caso de que la organización mantenga vinculaciones con otras instituciones, darlas a conocer	Web y declaración expresa de cada miembro de órgano de gobierno	Verificar que figura en la Web este dato o se menciona expresamente que no ocurre tal caso. Se solicitará a la ONGD declaración expresa de cada uno de los miembros del órgano de gobierno al respecto.
TR 1.3	El <u>organigrama</u> , nombres y trayectoria de los principales responsables de la estructura ejecutiva es accesible y está a disposición pública.	Facilitar proactivamente la información sobre las personas que gobiernan la organización	Web	Verificar que figura en la web el organigrama, nombres y trayectoria de los principales responsables de la ONGD.
TR 1.4	Los estatutos y la normativa específica aplicable según la naturaleza de la organización son accesibles y están a disposición pública.	Dar a conocer el régimen y reglamento básico de la organización	Web	Verificar que figuran en la web los estatutos de la ONGD.
TR 1.5	Tablas salariales accesibles y a disposición pública. En el caso de que la organización no disponga de personal remunerado, el indicador no aplica	Ser proactivos facilitando la información de las categorías salariales	Web	Verificar que figuran en la web las tablas salariales correspondientes

BLOQUE 2: MISION, VISION Y VALORES				
Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Procedimientos a efectuar (solo recomendación técnica)
TR 2.1	La Misión es accesible y está a disposición pública	Dar a conocer la razón de ser de la organización	Web	Verificar que figura en la web la Misión de la ONGD.
TR 2.2	La Visión es accesible y está a disposición pública	Dar a conocer la visión de la organización	Web	Verificar que figura en la web la Visión de la ONGD.
TR 2.3	Los Valores de la organización son accesibles y están a disposición pública	Dar a conocer la identidad de la organización	Web	Verificar que figura en la web Los Valores de la ONGD.
TR 2.4	La información sobre la evolución histórica de la organización es accesible y está a disposición pública y contiene como mínimo año de constitución, motivación, fundadores e hitos	Dar a conocer el origen y la evolución de la organización	Web	Verificar que figura en la web dicha información con su contenido mínimo.
TR 2.5	El Código de conducta de la Coordinadora de ONGD y otros códigos de conducta (propios o suscritos) son accesibles y están a disposición pública	Dar a conocer los principios éticos y de conducta de la organización	Web	Verificar que figura en la web al menos el código de conducta de la Coordinadora y/o las Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social.

BLOQUE 3: BASE SOCIAL Y APOYOS				
Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Procedimientos a efectuar (solo recomendación técnica)
TR 3.1	Hay datos cuantitativos de cada uno de los siguientes colectivos (personas físicas o jurídicas) de la base social de la organización, especificando qué se entiende por cada uno de ellos: socios/as, donantes y voluntarios/as y personas beneficiarias.	Dar a conocer el respaldo social que tiene la organización	Web	Verificar que figuran en la web el número de socios/as ,donantes y voluntarios/as, especificando qué se entiende por cada una de estas 4 categorías.
TR 3.2	Hay datos cuantitativos de las personas contratadas que colaboran en la organización	Dar a conocer la composición del equipo humano de la organización	Web	Verificar que figuran en la web el número de personas contratadas por la ONGD.
TR 3.3	Existe un listado público y accesible sobre las redes o federaciones a las que pertenece la organización	Dar a conocer las redes y federaciones a las que pertenece de la organización	Web	Verificar que figura en la web un listado sobre las redes o federaciones a las que pertenece la ONGD.
TR 3.4	Existe un listado público y accesible de los financiadores públicos y privados que son personas jurídicas.	Dar a conocer quién financia la institución	Web	Verificar que figura en la web un listado de los financiadores personas jurídicas, tanto públicos como privados.
TR 3.5	Son accesibles el documento de criterios del BG 6.7 y los canales (como mínimo correo electrónico y teléfono) para que se pueda solicitar información y hacer llegar quejas sobre la organización.	Facilitar la comunicación directa con la organización	Web	Verificar que figura en la web el documento de criterios BG 6.7, así como la dirección de correo electrónico y el número de teléfono para contactar con la mail y teléfono para contactar con la ONG.
TR 3.6	Existe información pública y accesible sobre la implantación territorial de la organización (sedes)	Dar a conocer en qué lugares la organización tiene sedes o delegaciones	Web	Verificar que figuran en la web las sedes que , en su caso , mantiene la ONG a nivel territorial.
TR 3.7	Existe un listado público y accesible de las ayudas públicas y las subvenciones públicas y privadas concedidas en el año analizado, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y grupos beneficiarios.	Dar a conocer las fuentes de financiación de la organización	Web	Verificar que figura en la red un listado detallado de las ayudas públicas y de las subvenciones públicas y privadas concedidas en el año realizado.

* Voluntarios/as: Aquellas personas que colaboran con la organización bajo los criterios de la Ley del Voluntariado. La publicación "Base social y participación ciudadana", editada por la

BLOQUE 4: PLANIFICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS				
Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Procedimientos a efectuar (solo recomendación técnica)
TR 4.1	La planificación estratégica, como mínimo sus líneas generales, es accesible externamente	Dar a conocer los objetivos que la organización se propone cumplir	Web	Verificar que figuran en la web las líneas generales de la planificación estratégica de la ONG.
TR 4.2	La planificación estratégica es accesible internamente	Dar a conocer los objetivos que la organización se propone cumplir	Intranet o Web o servidor común	Verificar que figura en la web o , en su defecto, en Intranet o Servidor (es decir, accesible al menos por miembros de la ONG) la planificación estratégica.
TR 4.3	Las cuentas anuales de la organización (balance situación, cuenta de resultados y memoria económica), auditadas en el caso de las organizaciones que deben pasar auditoría externa obligatoriamente, son accesibles al público en general	Dar a conocer el estado de las cuentas anuales de la organización	Web	Verificar que figuran en la web las Cuentas Anuales de la ONG ,con el informe de auditoría ,si resulta obligatorio.
TR 4.4	Se difunde públicamente con carácter anual una memoria social de actividades	Informar sobre las actividades y datos económicos (origen y destino de los fondos) de la organización	Web	Verificar que figura en la web la memoria de actividades de la ONG.
TR 4.5	Las memorias sociales de los últimos tres años son públicas y accesibles	Dar a conocer la evolución de la organización	Web	Verificar que figuran en la web las memorias de actividades de los 3 últimos años.
TR 4.6	La información citada en el indicador TR 4.3 de los últimos tres años es pública y accesible	Dar a conocer la evolución económica de la organización	Web	Verificar que figuran en la web las memorias de actividades de los 3 últimos años.
TR 4.7	La organización reporta a la Coordinadora y/o a la Plataforma de ONG de Acción Social la distribución del origen y aplicación de los fondos del periodo siguiendo los criterios que establece la Coordinadora y/o la Plataforma de ONG de Acción Social. Si la ONG solo es socia de una Coordinadora Autónoma o Mesa Autónoma de la PTS, la fuente de verificación será el informe agregado de la entidad autónoma. Si este no existe, el indicador no aplica.	Informar sobre el destino de los fondos	Último Informe del Sector de la Coordinadora Estatal y/o Informe " La plataforma de ONG de Acción Social en cifras " y/o Informe agregado de las entidades autónomas (ubicado en la web de la Coordinadora/Plataforma/entidades autónomas)	Verificar que figura en la web de la Coordinadora (CONG) la distribución del origen y aplicación de los fondos del ejercicio.
TR 4.8	En la memoria social se facilita, como mínimo, la siguiente información de todos los programas y proyectos: título, país o comunidades autónomas donde se desarrollan, importe ejecutado, socios locales y/o colaboraciones o partenariados locales (cuando existan), número de personas beneficiarias y número de personas voluntarias (cuando participen). Nota. Paraa los Nota: Para los proyectos ya enmarcados en un programa no será necesario facilitar la información mencionada de forma individual.	Dar a conocer la actividad de la organización	Memoria social	Verificar que en la Memoria Social de Actividades de la ONG figura la información mínima indicada.
TR 4.9	La organización pone a disposición pública el compromiso de comunicación con las personas e instituciones que hagan aportaciones finalistas. Como mínimo dicho compromiso incluirá el proporcionar información sobre la actividad apoyada y los resultados obtenidos con la misma	Responder a un derecho que tienen los donantes y financiadores de saber a qué se han destinado sus fondos y cuáles han sido los resultados obtenidos	Web	Verificar que figura en la web el compromiso de informar a las personas e instituciones que hagan aportaciones finalistas(destinadas a proyectos concretos)sobre el proyecto o actividad apoyada y sus resultados.
TR 4.10	La organización pone a disposición pública su política de inversiones financieras	Dar a conocer el compromiso con nuestros donantes de garantizar el mínimo riesgo de nuestras inversiones	Web	Verificar que figura en la web la política de inversiones financieras de la ONGD.

INDICADORES DE BUEN GOBIERNO

Anexo I

Versión: 2020

- A) Para los indicadores que no son aplicables a un determinado colectivo, y así está indicado en la definición del mismo, siempre se da por cumplido el indicador.
 B) Para el caso de federaciones cuyas asociaciones miembro comparten una misma formulación de misión, visión, valores, estrategia y políticas, el cumplimiento de los indicadores relativos a estas materias lo acreditará la federación.
 C) Cualquier documento accesible desde la Web de la organización (por ejemplo, a través de un PDF), se considera que responde al requisito de "Fuente de información: Web". Se admite por "Web" una dirección de internet que sea pública.
 D) Todas las políticas mencionadas en esta batería de indicadores deben contener como mínimo apartados que versen sobre lo siguiente: Introducción (motivación y contexto), normativa de referencia, alcance (temático y geográfico), principios básicos y requisitos para la aplicación de la política.

BLOQUE 1: ORGANO DE GOBIERNO (Junta directiva para asociaciones y Patronato para las fundaciones)				
Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Procedimientos a efectuar (solo recomendación técnica)
BG 1.1	El número mínimo de miembros del órgano de gobierno es de cinco	Asegurar que el órgano de gobierno de la organización es suficientemente representativo	Certificado (o solicitud de inscripción) del (en el) registro oficial que corresponda: Fundaciones, Asociaciones o Entidades religiosas y Estatutos y Acta de nombramiento.	Solicitar a la ONG certificado (o solicitud de inscripción) del (en el) registro de Fundaciones o Asociaciones o Entidades religiosas sobre la composición del órgano de gobierno, así como el acta de nombramiento.
BG 1.2	La proporción de mujeres en el órgano de gobierno es igual o superior al 40%(*)	Fomentar la equidad de género y promocionar la participación de las mujeres en el órgano de gobierno	Certificado (o solicitud de inscripción) del (en el) registro oficial que corresponda: Fundaciones, Asociaciones o Entidades religiosas y Acta de nombramiento.	Solicitar a la ONG certificado (o solicitud de inscripción) del (en el) registro de Fundaciones o Asociaciones o Entidades religiosas sobre la composición del órgano de gobierno, así como el acta de nombramiento.
BG 1.3	La proporción máxima de miembros del órgano de gobierno que mantienen relación de parentesco hasta segundo grado o que son parejas de hecho es del 20%	Evitar que los intereses personales o privados del órgano de gobierno afecten a los de la organización.	Solicitar a la ONG certificado (o solicitud de inscripción) del (en el) registro de Fundaciones o Asociaciones o Entidades religiosas sobre la composición del órgano de gobierno, así como el acta de nombramiento.	Solicitar a la ONG Declaración expresa de cada uno de los miembros del órgano de gobierno al respecto.
BG 1.4	El número mínimo de reuniones del órgano de gobierno al año es de dos	Hacer un seguimiento de los avances de la organización y velar por el cumplimiento de la misión y de la estrategia.	Actas	Verificar en las Actas del órgano de gobierno correspondiente el número de reuniones anuales.
BG 1.5	El 80% de los miembros del órgano de gobierno asiste como mínimo al 50% de reuniones celebradas al año	Hacer un seguimiento de los avances de la organización y velar por el cumplimiento de la misión y de la estrategia.	Actas	Verificar en las Actas del órgano de gobierno correspondiente la asistencia a las reuniones celebradas.
BG 1.6	No más del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe contraprestación económica por otros cargos que puedan ocupar en la organización.	Evitar que los intereses personales o privados del órgano de gobierno afecten a los intereses de la organización poniendo en valor la importancia del voluntariado.	Certificado (o solicitud de inscripción) del (en el) registro oficial que corresponda: Fundaciones, Asociaciones o Entidades religiosas y Modelo 190 de hacienda.	Solicitar a la ONG certificado (o solicitud de inscripción) del (en el) registro de Fundaciones o Asociaciones o Entidades religiosas de los miembros de gobierno del órgano de gobierno (y contrastar en el modelo 190)
BG 1.7	En el caso de las asociaciones, la elección y sustitución de cargos, se realizará como máximo cada cinco años. En el caso de otra forma jurídica, no aplica.	Asegurar el funcionamiento democrático de la organización	Estatutos y actas	Verificar para el caso de Asociaciones que figura en los Estatutos la elección y sustitución de cargos del órgano de gobierno como máximo cada 5 años (y contrastar con las Actas).
BG 1.8	Al menos un 60% de los miembros del órgano de gobierno tiene una permanencia máxima acumulada de forma continuada en el tiempo inferior a ocho años.	Fomentar la renovación periódica de los miembros del órgano de gobierno para reforzar su compromiso, motivación y dedicación.	Actas o Certificado (o solicitud de inscripción) del (en el) registro oficial que corresponda: Fundaciones, Asociaciones o Entidades religiosas.	Verificar en las Actas del Órgano de gobierno o en el certificado (o en la solicitud de inscripción) del (en el) registro de Fundaciones o Asociaciones o Entidades religiosas la antia antigüedad en el mismo de sus miembros.
BG 1.9	Ninguna persona integrante del órgano de gobierno tiene asignación vitalicia, teniendo en cuenta que las personas con cargos honoríficos no se consideran a estos efectos parte del órgano de gobierno	Garantizar el compromiso, dedicación y motivación de los miembros del órgano de gobierno	Estatutos	Verificar que figura en los Estatutos de la ONG que ningún miembro del órgano de gobierno tiene carácter vitalicio.

BLOQUE 2: MISION, VISION Y VALORES				
Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Procedimientos a efectuar (solo recomendación técnica)
BG 2.1	Existe una formulación de la Misión de la organización aprobada por el órgano de gobierno	Definir el sentido, enfoque y la razón de ser de la organización en el largo plazo	Acta de la reunión del órgano gobierno en la que se aprueba la Misión o Estatutos	Verificar Acta del órgano de gobierno que apruebe la Misión de la ONG.
BG 2.2	La Misión se revisará al menos cada diez años. Los términos de referencia para la revisión de la Misión contemplan la participación en el proceso de una representación, de al menos, los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado. Para ONG de acción social también se incluyen las personas beneficiarias	Definir el sentido, enfoque y la razón de ser de la organización en el largo plazo	a) Acta/s reunión del órgano de gobierno de aprobación de la Misión (para verificar que la Misión se ha revisado durante los últimos 10 años), b) Acta/s del órgano de gobierno de aprobación de los términos de referencia de revisión de la Misión y c) Términos de referencia de revisión de la Misión.	Verificar Acta del órgano de gobierno en que figure dicha revisión de la Misión de la ONG.
BG 2.3	Existe una formulación de la Visión de la organización aprobada por el órgano de gobierno	Clarificar la declaración de futuro de la organización y su forma de contribuir al mundo que desea construir, adecuando el trabajo a la realidad en la que se desarrolla.	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba la Visión.	Verificar Acta del Órgano de gobierno que apruebe la Visión de la ONG.
BG 2.4	La Visión se revisa cada vez que se actualiza el plan estratégico. Los términos de referencia de revisión de la Visión contemplan la participación en el proceso de una representación de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado. Para ONG de acción social también se incluyen las personas beneficiarias.	Clarificar la declaración de futuro de la organización y su forma de contribuir al mundo que desea construir, adecuando el trabajo a la realidad en la que se desarrolla	a) Acta/s reunión del órgano de gobierno en la/s que se aprueba la Visión o Plan Estratégico vigente aprobado, b) Acta/s reunión órgano de gobierno en la/s que se aprueban los términos de referencia de revisión de la Visión y c) Términos de referencia de revisión de la Visión.	Verificar Acta del Órgano de gobierno en que figure la revisión de la Visión de la ONG. Con el voluntariado se han hecho 3 presentaciones: 29/01/2013 (PE)- 14/05/2013 (DAFO) y 14/05/2014 (PE definitiva)
BG 2.5	Existe una formulación de los valores de la organización aprobada por el órgano de gobierno	Clarificar los principios y referencias éticas que orientan a la organización	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueban los Valores y se describe su proceso de selección.	Verificar Acta del órgano de gobierno que apruebe los Valores de la ONG.
BG 2.6	Los Valores se revisan al menos cada diez años. Los términos de referencia de revisión de los Valores contemplan la participación en el proceso de una representación de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado. Para ONG de acción social también se incluyen las personas beneficiarias.	Clarificar los principios y referencias éticas que orientan a la organización	a) Acta/s reunión órgano de gobierno en la/s que se aprueban los Valores (se utilizará para verificar que los Valores se han revisado dentro de los últimos diez años). b) Acta/s reunión órgano de gobierno en la/s que se aprueban los términos de referencia de revisión de los Valores y c) Términos de referencia de revisión de los Valores.	Verificar Acta del órgano de gobierno en que figure la revisión de los Valores de la ONG.
BG 2.7	Los términos de referencia de definición/revisión de la Misión, Visión, Valores hacen referencia explícita al punto 1 del Código de Conducta de la Coordinadora ("Identidad de las ONGD") y/o a la ("Misión, Visión y Valores del TSAS") del III Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social, como elementos de referencia	Ser coherentes con el compromiso adquirido en el Tercer Sector de Acción y/o con la coordinadora	a) Términos de referencia de definición/revisión de la Misión, Visión, Valores vigentes. b) Acta/s reunión órgano de gobierno en la/s que se aprueban los términos de referencia de definición/revisión de la Misión, Visión, Valores vigentes.	Verificar que las Actas del órgano de gobierno revisadas en los puntos BG 2.1 a BG 2.6 contienen una manifestación expresa sobre la definición y revisión de la Misión, Visión y Valores de la ONG.
BG 2.8	Existe un Código de Conducta Propio aprobado por el órgano de gobierno de la Organización que contendrá mención específica sobre abuso, acoso, fraude y conductas ilícitas y que estará firmado por las personas trabajadoras y voluntarias y, en su caso, aceptado formalmente por los demás grupos de interés según el ámbito de aplicación	Definir y hacer cumplir las líneas éticas de la organización. Reflexionar, adaptar y establecer medidas contra los casos de abuso, acoso, fraude y conductas ilícitas	Código, Acta de aprobación (órganos de gobierno), Certificado (firmado por el representante legal de la organización) que confirme que el Código está firmado por las personas trabajadoras y voluntarias y, en su caso, aceptado formalmente por los demás grupos de interés según el ámbito de aplicación	Verificar que: existe dicho Código, se ha aprobado por el órgano de gobierno y que existe el certificado (firmado por el representante legal de la organización) que confirme que las personas vinculadas al ámbito de aplicación del Código firman su aceptación

BLOQUE 3: PLANIFICACIÓN Y EVALUACION				
Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Procedimientos a efectuar (solo recomendación técnica)
BG 3.1	Se dispone de una planificación estratégica plurianual aprobada por el órgano de gobierno y tiene una duración máxima de diez años.	El trabajo de la organización responde a una reflexión y decisión para ordenar los medios a los fines institucionales, asegurando que la organización trabaje con objetivos marcados a medio/largo plazo	a) Documento planificación estratégica vigente y Acta órgano de gobierno en la que se aprueba el documento de planificación estratégica	Verificar Acta del órgano de gobierno aprobando un documento de planificación estratégica plurianual.
BG 3.2	Los términos de referencia de elaboración de la planificación estratégica contemplan la participación en el proceso de una representación de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntarias, también personas beneficiarias y/o socios locales.	Asegurar que la planificación se define de forma participativa	a) Términos de referencia de elaboración de la planificación estratégica b) Acta órgano de gobierno en la que se aprueban los términos de referencia de elaboración de la planificación estratégica	Verificar que dicho documento ha sido elaborado en Acta del órgano de gobierno con participación del propio órgano de gobierno, el personal remunerado y el voluntariado de la ONG.
BG 3.3	La planificación estratégica incluye de forma explícita referencias a la misión, visión y valores de la organización y al código de conducta de la Coordinadora y/o a las "Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social"	Asegurar que la planificación estratégica de la organización es coherente con su misión, visión y valores y con el Código de Conducta de la Coordinadora, y/o a las "Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social"	Documento Planificación Estratégica vigente	Verificar que dicho documento incluye referencias a la Misión, Visión y Valores de la ONG y al Código de Conducta de la Coordinadora y/o a las "Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social"
BG 3.4	La planificación estratégica incluye una estimación de los ingresos privados y públicos a conseguir anualmente durante el periodo de aplicación del plan.	Asegurar la viabilidad económica de la planificación estratégica	Documento Planificación Estratégica vigente	Verificar que dicho documento incluye una estimación de los ingresos privados y públicos anuales a conseguir.
BG 3.5	La planificación estratégica se concreta en programaciones operativas periódicas que cuentan con la aprobación del órgano de gobierno	Garantizar que las actividades y programas realizados por la organización son coherentes con las líneas marcadas en su planificación estratégica	Acta de reunión órgano de gobierno en la que se aprueban las programaciones operativas	Verificar Acta del órgano de gobierno en que se aprueben las programaciones periódicas en que se concreta la planificación estratégica
BG 3.6	El órgano de gobierno realiza ejercicios de seguimiento y evaluación de la planificación estratégica. La periodicidad de estos ejercicios es como mínimo, de la mitad del periodo de duración de la planificación estratégica vigente.	Asegurar que se vela por el cumplimiento de la planificación estratégica y se realizan los ajustes necesarios	Actas de reuniones órgano de gobierno en las que consta la aprobación de los informes de seguimiento y evaluación.	Verificar Acta del órgano de gobierno aprobando los informes de seguimiento y evaluación de la planificación estratégica
BG 3.7	El órgano de gobierno realiza ejercicios de seguimiento y evaluación de las programaciones operativas.	Asegurar que se vela por el cumplimiento de la planificación operativa y se realizan los ajustes necesarios	Actas de reuniones órgano de gobierno en las que consta la aprobación del informe de gestión del año cerrado	Verificar Acta del órgano de gobierno aprobando los informes de seguimiento y evaluación de las programaciones operativas.
BG 3.8	Se dispone de un documento que refleja una política, un sistema o un procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de actividad propia de la organización (aquella ligada directamente al cumplimiento de la Misión).	Velar por que todos los proyectos y programas tienen unos mínimos de seguimiento, independientemente del tipo de fondos con los que estén financiados	Documento que refleja una política, un sistema o un procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de actividad propia.	Verificar la existencia de un documento que recoge la política, sistema o procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de la actividad propia de la ONG.
BG 3.9	Se informa a la Asamblea o al Patronato de la organización del número, tipología y medidas adoptadas de casos analizados por el órgano de seguimiento del canal de denuncias	Dar a conocer el número y tipología de casos analizados por el órgano de seguimiento del canal de denuncias para poder adoptar medidas de mejora internas	Acta de la Asamblea o Patronato de la organización	Verificar Acta de la Asamblea o Patronato en la que se informa sobre el número, tipología y medidas adoptadas de los casos analizados por el órgano de seguimiento.

BLOQUE 4: GESTIÓN ECONÓMICA				
Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Procedimientos a efectuar (solo recomendación técnica)
BG 4.1	Existe un presupuesto anual de ingresos y gastos aprobado por el órgano de gobierno	Asegurar la viabilidad económica de la planificación operativa	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba presupuesto ingresos y gastos	Verificar Acta del órgano de gobierno aprobando un presupuesto de ingresos y gastos.
BG 4.2	El órgano de gobierno lleva a cabo un seguimiento del presupuesto como mínimo semestralmente	Asegurar que el órgano de gobierno conoce el funcionamiento de la organización, comparando los hechos y cifras reales con las proyectados para mejorar la actuación organizacional	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba el informe de seguimiento del presupuesto.	Verificar Acta del órgano de gobierno aprobando un informe de seguimiento, al menos, semestral del presupuesto.
BG 4.3	Existe una liquidación del presupuesto anual ejecutado, revisada y aprobada por el órgano de gobierno	Asegurar que el órgano de gobierno conoce el funcionamiento de la organización, comparando los hechos y cifras reales con las proyectados para corregir o mejorar la actuación organizacional	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba la liquidación del presupuesto.	Verificar Acta del Órgano de gobierno aprobando la liquidación del presupuesto.
BG 4.4	Se realiza una auditoría externa de las cuentas anuales siempre que el volumen de ingresos haya superado los 300,000 €. En caso de que la organización tenga un volumen de fondos inferior a los 300,000 €, el indicador no aplica	Responder a los criterios de transparencia y buena gestión establecidos por el Código de Conducta de la Coordinadora	Informe de auditoría externa del último ejercicio cerrado	Verificar la existencia de Informe de auditoría de Cuentas Anuales siempre que el volumen de ingresos de la ONG haya superado los 300,000 €.
BG 4.5	La organización cuenta con una política de inversión financiera formulada por escrito y aprobada por el órgano de gobierno cuya normativa de referencia incluye, como mínimo, las previsiones de Código de Conducta de Entidades No Lucrativas para inversiones temporales establecido por la CNMV en su Acuerdo de 20/11/2003 y marca unos criterios para minimizar el riesgo	Comprometernos con nuestros donantes a garantizar el máximo rendimiento de sus aportaciones sin que ello implique un riesgo.	Documento de política de gestión financiera y acta reunión órgano de gobierno en la que se aprueba	Verificar la existencia de un documento de política de gestión financiera, aprobado por el órgano de gobierno en el marco de las previsiones del Código de Conducta de Entidades No Lucrativas para inversiones temporales establecido por CNMV en su Acuerdo de 20/11/2003,
BG 4.6	La planificación estratégica plurianual y el seguimiento de la misma incluyen explícitamente los principales criterios de obtención de ingresos privados y públicos	Asegurar que el órgano de gobierno vela por la coherencia entre estas actividades de captación de fondos y la misión y valores de la organización	Plan Estratégico Plurianual aprobado por órgano de máximo gobierno	Verificar la existencia de un Plan Estratégico plurianual, aprobado por el órgano de gobierno, que incluya los criterios de obtención de ingresos privados y públicos.
BG 4.7	La organización dispone de un documento institucional que marca criterios de trazabilidad de los fondos finalistas que recibe	Salvaguardar la voluntad de los donantes	Documento institucional (procedimiento, sistema o política) que marca criterios de trazabilidad de los fondos finalistas que recibe	Verificar la existencia de un documento que marca criterios de trazabilidad de fondos finalistas recibidos por la ONG.
BG 4.8	Ningún financiador aporta a la organización más del 50% de sus ingresos totales del ejercicio	Asegurar la diversificación de fondos en aras de la sostenibilidad de la organización	Liquidación del presupuesto anual aprobado por el máximo órgano de gobierno	Verificar en la liquidación del presupuesto anual que ningún financiador aporta a la ONG mas del 50% de los ingresos totales.
BG 4.9	La organización no acumula recursos de tesorería u otros activos financieros en el ejercicio auditado n-1 por un monto superior al total del gasto realizado en el ejercicio auditado n. Nota: Los epígrafes del activo del balance que se integran en el concepto de "Recursos de tesorería u otros activos financieros" son los siguientes: a) V Inversiones financieras a largo plazo y b) IV Inversiones financieras a corto plazo y c) VI Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	Evitar que la organización acumule excesivos recursos pendientes de aplicación	Cuentas anuales auditadas del ejercicio n y (n-1)	Verificar mediante las Cuentas Anuales del último ejercicio cerrado y del anterior (auditadas, en su caso) el ratio marcado en el indicador.

BLOQUE 5: PERSONAS				
Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Procedimientos a efectuar (solo recomendación técnica)
BG 5.1	La organización dispone de una política o documento aprobado por órgano de gobierno de criterios sobre compensación y beneficios sociales que es pública y accesible para el personal contratado al que le aplica. En el caso de que en la organización no haya personal contratado este indicador no aplica.	Contar con unos criterios objetivos y conocidos por los afectados para la determinación de las retribuciones y beneficios sociales al personal	Política o documento de criterios sobre compensación y beneficios y acta del órgano de gobierno en la que consta su aprobación	Verificar Acta del órgano de gobierno aprobando un documento sobre criterios de compensación y beneficios sociales.
BG 5.2	La organización dispone de una política de selección y contratación de personal aprobada por el órgano de gobierno que es conocida internamente. En el caso de que en la organización no haya personal contratado este indicador no aplica.	Disponer de unos criterios objetivos y conocidos por los/as interesados/as para la selección de personal	Política de selección y acta del órgano de gobierno en la que consta su aprobación.	Verificar Acta del órgano de gobierno aprobando una política de selección y contratación de personal.
BG 5.3	Las políticas de gestión de personas (remuneradas y voluntarias) aprobadas por el órgano de gobierno hacen mención expresa a evitar cualquier discriminación.	Garantizar la igualdad de condiciones para iniciar y mantener una colaboración con la organización	Políticas de personas (remuneradas y voluntarias) aprobadas por el órgano de gobierno y acta/s del órgano de gobierno en la que consta su aprobación	Verificar la existencia de políticas de Gestión de personas (remuneradas y voluntarias) aprobadas por el órgano de gobierno que se refieran expresamente a evitar cualquier discriminación
BG 5.4	Existe un listado de perfiles de la organización y una descripción de cada puesto de trabajo.	Asegurar que el personal conoce las funciones que debe desempeñar y sus responsabilidades	Listado perfiles y descripciones de puestos de trabajo.	Verificar la existencia de un listado de perfiles y descripciones de puestos de trabajo.
BG 5.5	La organización impulsa la formación y el desarrollo continuo de su equipo operativo	Desarrollar y mejorar las habilidades y competencias del personal de la organización	Partida presupuestaria para formación y listado de acciones de formación realizadas.	Verificar la existencia de una partida presupuestaria para formación y un listado de acciones de formación realizadas.
BG 5.6	La organización dispone de un modelo de "acuerdo de incorporación" para firmar con todos sus voluntarios/as en el que se especifica el conjunto de derecho y obligaciones de ambas partes, así como el contenido de funciones, actividades y tiempo de dedicación, además de disponer de un seguro para sus voluntarios/as. (Este indicador no aplica si la organización no tiene personas voluntarias)	La relación entre la organización y los/as voluntarios/as está formalizada, constando expresamente los derechos y deberes de cada parte y el compromiso recíproco asumido	Modelo de "acuerdo de incorporación" para firmar de personas voluntarias y Póliza de seguros de voluntarios/as y recibo de la misma	Verificar la existencia de un modelo "de acuerdo de incorporación" a firmar con todos sus voluntarios/as y la existencia de la perceptiva póliza de seguros para los voluntarios.
BG 5.7	La organización dispone de un plan de voluntariado que incluya como mínimo : objetivos y actividades.	Garantizar el compromiso adquirido con el voluntariado.	Plan de voluntariado que incluya como mínimo: objetivos y actividades.	Verificar la existencia del Plan de Voluntariado que incluya como mínimo : objetivos y actividades.
BG 5.8	El porcentaje de mujeres que forman parte de la estructura ejecutiva responsable, tal y como se hace pública en el indicador TR1.3, es igual o superior al 40%	Fomentar la equidad de género y promover la participación de las mujeres en la estructura ejecutiva	Organigrama disponible en la web	Verificar que figura en la web el organigrama de la ONGD y que el porcentaje de mujeres es igual o superior al 40%
BG 5.9	Existe una política de género aprobada por el órgano de gobierno de la organización	Fomentar la igualdad de género y luchar contra la discriminación .	Política de género aprobada por el órgano de gobierno en la organización y acta de aprobación por el órgano de gobierno en la organización	Verificar el acta de gobierno de la ONG por el que se aprueba la política de género.

BLOQUE 6: SOCIOS LOCALES Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS				
Nº	Definición	Finalidad	Fuente de información	Procedimientos a efectuar (solo recomendación técnica)
BG 6.1	La organización dispone de una política de partenariado (relación que mantiene con sus socios locales) aprobada por el órgano de gobierno. El apartado normativa de referencia hace mención explícita a su compromiso de cumplimiento de las normativas legales vigentes del país en que están radicadas, siempre y cuando no vayan en contra de los derechos fundamentales de las personas. El apartado de alcance incluye, como mínimo, aspectos referidos a: Selección, fortalecimiento, seguimiento y finalización	Definir las relaciones entre ambas partes.	Política de partenariado y acta de órgano de gobierno en la que ésta se aprueba	Verificar Acta del órgano de gobierno aprobando una política de relación con sus socios locales que cubre los aspectos mínimos marcados.
BG 6.2	La organización dispone de un modelo de convenio de colaboración a firmar con cada uno de los socios locales implementadores con los que se colabora. Dicha plantilla contiene como mínimo una cláusula de conocimiento de los fines estatutarios de ambas organizaciones y apartados para detallar los siguientes aspectos del convenio: finalidad, derechos y obligaciones y duración.	Formalizar la política de partenariado	Modelo de convenio de colaboración con socios locales y/o entidades ejecutoras.	Verificar la existencia de un modelo de convenio con los socios locales con el contenido mínimo marcado.
BG 6.3	Se dispone de unos criterios de gestión medioambiental institucional aprobada por el Órgano de Gobierno.	Asegurar que la organización minimiza los impactos ambientales que provocan sus actividades	Política de gestión medioambiental y acta de gobierno en la que se aprueba.	Verificar la existencia de un documento que recoge los criterios de gestión medio ambiental. Política de uso de recursos
BG 6.4	Se dispone de una política de compras aprobada por el órgano de gobierno	Asegurar que las relaciones de los proveedores se rigen por los valores de la organización	Documento de política de compras y acta del órgano de gobierno que la aprueba	Verificar Acta del órgano de gobierno aprobando un documento de política de compras y relación con proveedores.
BG 6.5	Se dispone de una declaración de principios o documento de criterios de colaboración con empresas aprobada por el órgano de gobierno que, como mínimo, hace referencia los principios rectores sobre derechos humanos y de NNUU	Promover que la organización haga una reflexión sobre sus colaboraciones con empresas y que el órgano de gobierno vote por la coherencia entre estas actividades y la misión y los valores de la organización	Documento de principios o criterios de colaboración con empresas y acta de reunión órgano de gobierno en las que consta su aprobación	Verificar Acta del órgano de gobierno aprobando un documento de principios o criterios de colaboración con empresas.
BG 6.6	La organización ha participado activamente en las plataformas* a las que pertenece durante el último año. Se entiende por participación activa: la asistencia, como mínimo, a 2 de las 3 últimas Asambleas de dichas Plataformas y la participación los grupos formales de trabajo, si es que existen, en el último año (asistencia al menos a la mitad de las reuniones convocadas). Para las ONG de ámbito territorial se medirá la participación de la misma forma en sus respectivas plataformas autonómicas *Este indicador valorará en concreto la participación en: la Coordinadora Estatal de ONGD, la Plataforma del Tercer Sector y de la Plataforma de ONG de Acción Social (ver TR.3.3)	Fomentar una participación activa de las organizaciones miembro a las plataformas en las que pertenece.	Certificación la Coordinadora, de Plataforma del Tercer sector y/o de la plataforma de ONG que no son socias directas de dichas Plataformas la fuente de verificación será la certificación emitida por su coordinadora, Mesa o Plataforma Autonómica de pertenencia basándose en los mismo criterios.	Solicitar a la ONG certificado de la Coordinadora, de la Plataforma de ONG de Acción Social. Si las ONG no son socias de dichas plataformas, solicitar certificación correspondiente emitida por la Coordinadora, Mesa o Plataforma Autonómica de pertenencia.
BG 6.7	Se dispone de unos criterios y un procedimiento que desarrollan el compromiso de la organización de dar respuesta a las quejas, consultas y peticiones de información recibidas	Facilitar la comunicación directa de los grupos de interés y la sociedad en general con la organización	Documento que recoge los criterios de respuesta y procedimiento	Verificar documento de respuesta y procedimiento.